

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20273 MURCIA.

Edicto

Dña. Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil Nº 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 7 de mayo de 2009, dictado por la Ilma. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 106/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a la Mercantil Mármoles Hermanas Torrecilla Marín, S.L, con CIF: B-30537427, con domicilio en C/ Carretera de Calasparra s/n Cehegín (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Pllanta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente

Murcia, 8 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090046118-1